



*Modelo de
Interoperabilidad
en la
Administración
Tributaria
de la
Junta de
Andalucía*



X JORNADAS SOBRE

TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN PARA LA

MODERNIZACIÓN DE LAS

ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

GIJÓN, DEL 27 AL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2007



gijón2007
tecnimap****
Administración 2.0 nuevos servicios
nuevos derechos



www.tecnimap.es

nuevos servicios
nuevos derechos

Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

2.0

tecni**map**
gijón2007

gijón2007
tecni **map**

Administración
2.0

GIJON

27-30 Noviembre
2007

Taller 5B: Interoperabilidad e intercambio de datos

Isabel Comas Rengifo
Directora General de Tributos
e Inspección Tributaria
Junta de Andalucía

Gijón, 29 de noviembre de 2007

SOBRE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ÍNDICE

Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

2.0

tecni
map
gijón2007

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. La Administración electrónica. e-Administración. e-Government
- 1.2. Ventajas de la Administración electrónica

2. MARCO LEGAL

3. ESTRATEGIA Y MODELO DE INTEROPERABILIDAD

- 3.1. La estrategia digital tributaria
- 3.2. Modelo de interoperabilidad tributario

4. SINGULARIDADES TRIBUTARIAS DE LA C.A. - RETOS PARA LA e-ADMINISTRACIÓN

5. DOS PROYECTOS DE INTEROPERABILIDAD TRIBUTARIA:

- 5.1. Presentación telemática en los impuestos con incidencia registral.
- 5.2. Presentación telemática de las transmisiones de vehículos.

SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. INTRODUCCIÓN (1/2)

• 1.1. La Administración electrónica. e-Administración. e-Government

- Constituye una de las prioridades de la iniciativa i-2010 de la Comisión Europea.
- Se define como la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las Administraciones públicas, asociada a cambios en la organización y nuevas aptitudes del personal.
- El objetivo es mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios públicos, reforzando los procesos democráticos y las políticas públicas.
- El eje central de la e-Administración es el ciudadano.

GIJÓN
27-30 Noviembre

1. INTRODUCCIÓN (1/2)

• 1.2. Ventajas de la Administración electrónica

- **Disponibilidad:** las 24 horas del día, mediante servicios de atención telefónica o por internet a través de la Oficina Virtual.
- **Facilidad de acceso:** Las oficinas están disponibles para los usuarios en cualquier lugar. Las gestiones se pueden realizar desde cualquier parte del mundo a través del teléfono o internet.
- **Ahorro de tiempo:** Ni desplazamiento, ni colas.
- **Reduce costes.** En particular, los costes fiscales indirectos.
- **Facilita las transacciones** entre Administración y administrados.
- **Contribuye a la transparencia del sector público,** y a que los gobiernos sean más comprensibles y responsables para los ciudadanos.

2. MARCO LEGAL (1/5)

- **Ley 30/1992, RJAPAC**

Artículo 45. *Incorporación de medios técnicos*

1. Las Administraciones Públicas **impulsarán** el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias (...).

2. Cuando sea compatible con los medios técnicos de que dispongan las Administraciones Públicas, los ciudadanos **podrán relacionarse** con ellas para ejercer sus derechos a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos con respecto de las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento.

(...)

- **Ley 58/2003, General Tributaria**

Artículo 96. Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.

1. La Administración tributaria **promoverá** la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan.

2. MARCO LEGAL (2/5)

nuevos servicios
nuevos derechos

Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

20

tecni**map**
gijón2007

- ***Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.***

- **OBJETO:**

1. Reconocer el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las AAPP por medios electrónicos, garantizando sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.
2. Las AAPP utilizarán las tecnologías de la información asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

- **ÁMBITO**

Carácter de Ley básica estatal.

SOBRE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2. MARCO LEGAL (3/5)

nuevos servicios
nuevos derechos

LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS...

DEBERÁN VERSUS PODRÁN

... PONER LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
FACILITAR LA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA A

TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

20

tecni**map**
gijón2007

gijón2007

27-30 Noviembre
2007

SOBRE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2. MARCO LEGAL (4/5)

- **Interoperabilidad en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos:**
 - Define un esquema nacional de Interoperabilidad que permita el flujo de información entre las distintas AAPP y de éstas con los ciudadanos.
 - **Garantizando:**
 - La interoperabilidad técnica, semántica y organizativa.
 - La no discriminación por razón de la tecnología empleada.
 - La seguridad en el flujo y conservación de la información.
- **Interoperabilidad en la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía.**

Requisitos en la transmisión / recepción de documentos electrónicos (artículo 7):

- **Garantía de la disponibilidad y acceso** de los referidos medios y soportes y de las aplicaciones informáticas en las condiciones que en cada caso se establezcan;
- **Compatibilidad técnica de los medios, aplicaciones y soportes** utilizados por los sujetos emisor y destinatario.

2. MARCO LEGAL (5/5)

nuevos servicios
nuevos derechos

Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

2.0

tecni**map**
gijón2007

- ***Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).****

Aborda, entre otras, una de las medidas esenciales de la ***iniciativa e-Europe***: alcanzar una Administración en línea con servicios públicos de calidad.

- ***Orden de 30 de julio de 2004. Aprueba la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.***

Contiene la descripción de los servicios que se prestan a través de la ***Oficina Virtual***

3. ESTRATEGIA Y MODELO DE INTEROPERABILIDAD (1/3)

nuevos servicios
nuevos derechos

3.1. Estrategia Digital Tributaria

Proceso organizativo mediante el cual la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria incorpora a sus funciones corporativas los sistemas y las tecnologías digitales de la información y comunicación, como escenario y motor de su cambio y como modelo de integración tecnológica e interoperabilidad orientada a la ciudadanía contribuyente

GIJON

27-30 Noviembre
2007



Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

20

tecni**map**
gijón2007

SOBRE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3. ESTRATEGIA Y MODELO DE INTEROPERABILIDAD (2/3)

3.2. Modelo de Interoperabilidad

Dentro de la estrategia digital ocupa un lugar preeminente el establecimiento de un Modelo de Interoperabilidad en el marco de la Administración Tributaria Andaluza:

- Que de respuesta a la compleja naturaleza de las relaciones jurídico tributarias que caracterizan los tributos que gestiona la Comunidad Autónoma, por la **multiplicidad de agentes implicados** en el proceso jurídico tributario
- Que comprenda la complejidad de los **distintos procedimientos tributarios**.
- Que posibilite un nexo común para las funciones sustantivas y diferenciadas de todos los aplicativos

3. ESTRATEGIA Y MODELO DE INTEROPERABILIDAD (3/3)

3.2. Modelo de Interoperabilidad. **ÁMBITOS**

- **Técnico:** proporcionando mecanismos comunes de transferencia de los datos y de invocación de funciones transparentes al conjunto de redes y sistemas informáticos existentes en el entorno electrónico tributario.
- **Semántico:** garantizando que el significado preciso de la información intercambiada en el ámbito tributario pueda ser entendido por cualquier aplicación conectada.
- **Organizativo:** garantizando la coordinación y el alineamiento de los procedimientos administrativos que intervienen en la provisión de los servicios tributarios.

4. SINGULARIDADES TRIBUTARIAS DE LA C.A. RETOS PARA LA e-ADMINISTRACIÓN (1/2)

- La elección de la estrategia digital está condicionada por las singularidades de los tributos que gestiona la Comunidad Autónoma
 - **ITPAJD - ISD**
 - Tributos de base patrimonial y ulterior reflejo registral.
 - Cautelas especiales (diligencias administrativas de presentación)
 - Multitud de sujetos intervinientes en el íter jurídico-tributario.
 - Devengo instantáneo. Relaciones tributarias esporádicas dificultades censales.
 - Profusa documentación complementaria.
 - **I. PATRIMONIO - JUEGO - ECOLÓGICOS**
 - Devengo periódico.
 - Permite control censal y automatización de la gestión.
 - **TASAS ADMINISTRATIVAS**
 - Múltiples órganos gestores / VS Caja única
múltiples pagos
 - Exigencia de *interoperabilidad interna*

4. SINGULARIDADES TRIBUTARIAS DE LA C.A.

RETOS PARA LA e-ADMINISTRACIÓN (2/2)

- **Mantenimiento del censo de obligados tributarios**
Importancia del domicilio fiscal y de las contingencias vitales
- **Proceso electrónico.**
Cabida a los sujetos intervinientes: distintas Administraciones, notarios, obligados tributarios, gestores administrativos, funcionarios y registradores.
- **Minimización de los costes fiscales indirectos**
- Todo ello, dentro de los principios de
 - Eficacia
 - Eficiencia
 - Seguridad
 - Transparencia de la actuación administrativa
 - Conservación de la información en soporte electrónico
 - Accesibilidad
 - Normalización
 - Interoperabilidad

5. DOS PROYECTOS DE INTEROPERABILIDAD TRIBUTARIA:

nuevos servicios
nuevos derechos

Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

2.0

tecni**map**
gijón2007

- **CASO 1: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA REGISTRAL.**
- **CASO 2: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS.**

GIJON

27-30 Noviembre
2007

SOBRE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5.1. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA REGISTRAL

Fases de la Tramitación de la liquidación del Impuesto y acceso al Registro de la Propiedad

- **Confección** del documento de autoliquidación-declaración (Modelo 600).
- **Pago** de la autoliquidación-declaración.
- **Presentación** del documento de declaración y aportación del documento público comprensivo del acto de compraventa sujeto al impuesto ante la CEH.
- **Acceso al registro** de la propiedad.

5.1. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA REGISTRAL

Agentes y Organismos implicados

- **El Ciudadano.**
- **El Gestor Profesional** (actuaciones en representación de terceros)
- **Entidades Financieras**, colaboradoras en la recaudación de los impuestos
- **La AEAT** como responsable del censo de contribuyentes
- **Los Notarios** otorgantes de los documentos públicos.
- **Registros** de la Propiedad.
- **Consejería de Economía y Hacienda** (Junta de Andalucía)

5.1. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN LOS IMPUESTOS

CON INCIDENCIA REGISTRAL

1.- INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS



- AUTENTICACIÓN (certif. dig. / firma elec.)
 - VERIFICACIÓN CENSAL
 - PAGO DEL IMPUESTO
- Elementos comunes a los Procedimientos Tributarios Electrónicos, a través de:
- Oficina Virtual Tributaria de la CEH. Plataforma de pago y presentación Junta de Andalucía.
 - Autenticación Certificados digitales – Firma electrónica de la declaración – Código Seguro de Verificación (CSV)
 - Acceso al Registro Telemático Tributario.
- **APORTACIÓN DE ESCRITURA Y DOC. COMPLEMENTARIA (en ITPAJD e ISD):** Característica exclusiva de los tributos gestionados por las CCAA

5.1. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA REGISTRAL

2.- INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS



- **Verificación CENSAL** Identificación del contribuyente.
- Trascendencia del *Domicilio Fiscal*
- **Censo Único Compartido**. Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria (Pleno de 22 de octubre de 2004) → *Interoperabilidad AAPP*

Artículo 2 y siguientes RD 1065/2007 (R.Ap.Trib.)

Contenido mínimo e intercambio de información censal



5.1. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN LOS IMPUESTOS CON INCIDENCIA REGISTRAL

3.- INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS



- A través de la Plataforma de Pago y Presentación de la Junta de Andalucía
- 20 entidades financieras para el pago ON-LINE
- 35.000 documentos telemáticos/mensuales
- 290.000 documentos en el año 2007



5.1. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN LOS IMPUESTOS

CON INCIDENCIA REGISTRAL

4.- INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS



- Remisión telemática de documentos resumen de las escrituras “FICHA ESTRUCTURADA”. (180.000 Fichas del 2007)
- Remisión telemática de las ESCRITURAS que junto con la declaración de la autoliquidación cierran la presentación telemática del impuesto (19.000 Escrituras telemáticas en 2007)

Orden de 22 de marzo de 2007, por la que se regula la ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras notariales a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



5.1. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN LOS IMPUESTOS

CON INCIDENCIA REGISTRAL

5.- INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS



- Remisión telemática al Consejo General del Notariado del documento electrónico con la diligencia de presentación telemática del impuesto en la CEH
- Remisión telemática a los Registradores del documento electrónico con la diligencia de presentación telemática del impuesto en la CEH



5.1. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN LOS IMPUESTOS

CON INCIDENCIA REGISTRAL INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS

Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

2.0

tecni**map**
gijón2007



Administración
2.0

SOBRE TECNOLOGÍA

INFO

LA M

TRACIONES PÚBLICAS

5.2. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS

nuevos servicios
nuevos derechos

Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

2.0

tecni**map**
gijón2007

Fases de la Tramitación de la liquidación del Impuesto y cambio de titularidad

- **Confección** del documento de autoliquidación-declaración (Modelo 621).
- **Pago** de la autoliquidación-declaración.
- **Presentación** del documento de declaración ante la CEH.
- **Cambio de titularidad** en la DGT

gijón2007

Administración
2.0

GIJON

27-30 Noviembre
2007

SOBRE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5.2. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS

nuevos servicios
nuevos derechos

Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

2.0

tecni**map**
gijón2007

Agentes y Organismos implicados

- El ciudadano y gestor profesional.
- Entidades financieras colaboradoras en la recaudación de los impuestos
- La Dirección General de Tráfico.
- Consejería de Economía y Hacienda (Junta de Andalucía)

SOBRE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5.2. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS

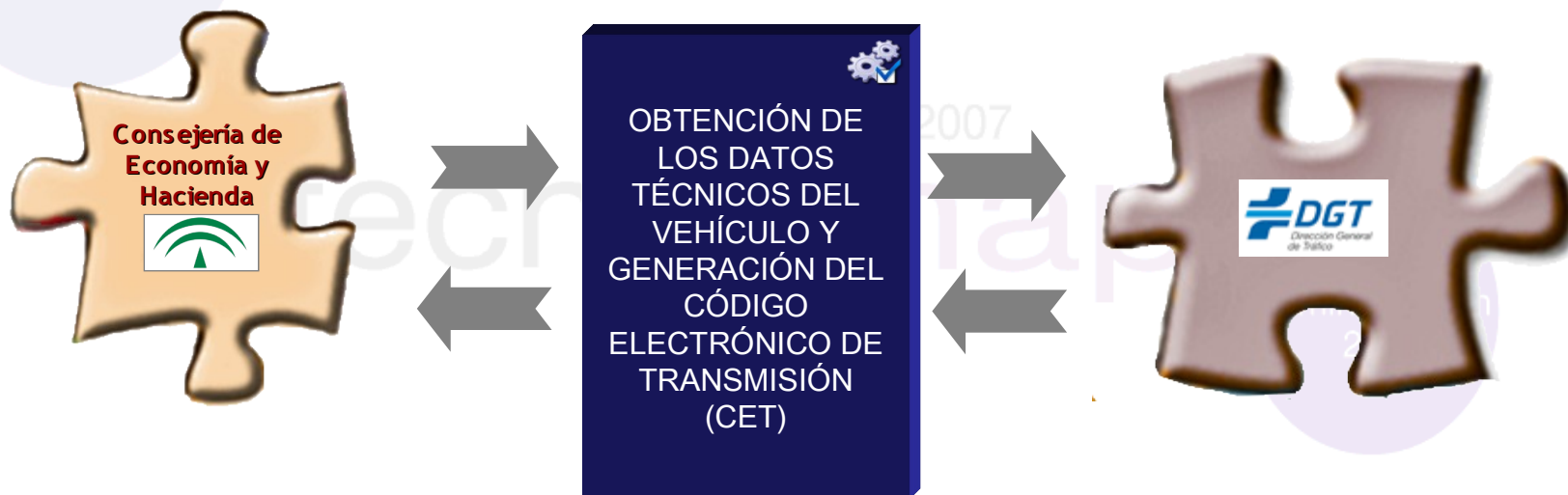
1.- INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS



- A través de la Oficina Virtual tributaria de la CEH. Confección del formulario modelo 621
- Autenticación Certificados digitales – Firma electrónica de la declaración- Código Seguro de Verificación (CSV)
- Acceso al registro telemático tributario.
- Pago en la plataforma de pago.
- 16.500 Presentaciones Telemáticas en 2007

5.2. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS

2.- INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS



- Se obtiene de la DGT todos los **datos técnicos** del vehículo que facilita su valoración para la obtención del importe a liquidar
- La CEH genera un **código electrónico de transmisión (CET)** que permite la posterior verificación por parte de la DGT de haber liquidado el impuesto ante la CEH



5.2. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS

3.- INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS



En la Dirección General de Tráfico se realiza la **verificación** del **Código Electrónico de Transmisión (CET)** emitido por la Consejería de Economía y Hacienda.

5.2. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS TRANSMISIONES DE VEHÍCULOS

INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS



Administración
2.0

nuevos servicios
nuevos derechos

Administración
nuevos servicios
nuevos derechos

2.0

tecni**map**
gijón2007

gijón2007

tecni**map**

GRACIAS

Administración
2.0

GIJON

27-30 Noviembre
2007

SOBRE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



*Modelo de
Interoperabilidad
en la
Administración
Tributaria
de la
Junta de
Andalucía*



X JORNADAS SOBRE

TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN PARA LA

MODERNIZACIÓN DE LAS

ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

GIJÓN, DEL 27 AL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2007



gijón2007
tecnimap****
Administración 2.0 nuevos servicios
nuevos derechos



www.tecnimap.es